



# Sistema de seguimiento y evaluación de la OMM

Abril de 2012



**Organización  
Meteorológica  
Mundial**

Tiempo · Clima · Agua

OMM-N° 1089



# Sistema de seguimiento y evaluación de la OMM

OMM-Nº 1089



**Organización  
Meteorológica  
Mundial**  
Tiempo • Clima • Agua

Abril de 2012

OMM-Nº 1089

© Organización Meteorológica Mundial, 2012

La OMM se reserva el derecho de publicación en forma impresa, electrónica o de otro tipo y en cualquier idioma. Pueden reproducirse pasajes breves de las publicaciones de la OMM sin autorización siempre que se indique claramente la fuente completa. La correspondencia editorial, así como todas las solicitudes para publicar, reproducir o traducir la presente publicación parcial o totalmente deberán dirigirse al:

Presidente de la Junta de publicaciones  
Organización Meteorológica Mundial (OMM)  
7 bis, avenue de la Paix  
Case postale 2300  
CH-1211 Genève 2, Suiza

Tel.: +41 (0) 22 730 84 03  
Fax: +41 (0) 22 730 80 40  
Correo electrónico: [publications@wmo.int](mailto:publications@wmo.int)

ISBN 978-92-63-31089-7

NOTA:

Las denominaciones empleadas en las publicaciones de la OMM y la forma en que aparecen presentados los datos que contienen no entrañan, de parte de la Secretaría de la Organización, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o zonas citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

Las opiniones expresadas en las publicaciones de la OMM son las de los autores y no reflejan necesariamente las de la Organización. La mención de determinados productos o sociedades mercantiles no implica que la OMM los favorezca o recomiende con preferencia a otros análogos que no se mencionan ni se anuncian.

La presente publicación no ha sido objeto del procedimiento de edición habitual.

# Índice

1.	Introducción	1
2.	Contexto	3
3.	Estructura del sistema	4
4.	Proceso de planificación	6
5.	Documentos de planificación	10
6.	Gobernanza y funcionamiento del Sistema de seguimiento y evaluación	12
7.	Herramientas y documentos de seguimiento	17
8.	Repercusiones	20



## 1. Introducción

En esta publicación se presenta la estructura del Sistema de seguimiento y evaluación de la Organización Meteorológica Mundial (OMM). Se ha elaborado tras la petición del Decimosexto Congreso Meteorológico (celebrado entre mayo y junio de 2011) al Consejo Ejecutivo y al Secretario General para seguir contribuyendo al desarrollo y la aplicación del Sistema de seguimiento y evaluación, en particular con respecto a la necesidad de definirlo con precisión y aplicarlo correctamente. Esta publicación está dirigida a los órganos integrantes y a la Secretaría de la Organización. Su uso se rige por la *Guía de seguimiento y ejecución de la OMM* (OMM-Nº 1088).

La OMM utiliza un sistema de seguimiento y evaluación para medir los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos definidos en el Plan Estratégico de la OMM.

El Sistema de seguimiento y evaluación está diseñado para abordar una serie de cuestiones fundamentales:

- ¿cómo se puede medir cada indicador de ejecución principal?;
- ¿qué datos son necesarios?;
- ¿qué tipo/s de método/s es/son mejor/es para recopilar datos para cada indicador de ejecución principal?, ¿cuándo y dónde se deberían recopilar y quién debería encargarse de esta tarea?;
- ¿qué tipo de apoyo presupuestario es necesario para crear un sistema de esta índole?;
- ¿quién se encargará de recopilar, organizar, introducir y analizar los datos reunidos por el sistema?;
- ¿en qué formato se deberá presentar la información a la OMM y a las partes interesadas?, y
- ¿cómo podemos apoyar el uso de esta información para mejorar el desempeño de la Organización?

Además, estas preguntas se han de examinar a tres niveles:

- plazo corto o inmediato (prestaciones; por ejemplo, *20 meteorólogos formados*);
- plazo medio o intermedio (resultados; por ejemplo, *Servicios Hidrológicos y Meteorológicos Nacionales integrados en los sistemas de emergencia nacionales*), y
- plazo largo o estratégico (resultados previstos; por ejemplo, *reforzar la capacidad de los Miembros para reducir los riesgos y posibles efectos de los fenómenos meteorológicos, climáticos e hidrológicos y de otros fenómenos medioambientales peligrosos*).

Estos tres niveles de resultados de la *Cadena de resultados* forman parte integral del sistema de seguimiento y evaluación basado en los resultados.

Recursos → Actividades → Prestaciones → Resultados principales → Resultados previstos  
**Principales objetivos de ejecución**      **Principales indicadores de ejecución**

El Sistema de seguimiento y evaluación exige que la OMM mida:

- las contribuciones;
- las prestaciones de las actividades realizadas;
- los resultados, como consecuencia de la consecución de prestaciones, y
- las repercusiones, o contribuciones a más largo plazo, que figuran en los resultados previstos.

El Sistema de seguimiento y evaluación de la OMM está elaborado para:

- facultar a los directores principales y directores de programas de la Secretaría, los órganos integrantes de la OMM y los comités directivos científicos de los programas conjuntos de la Organización para que efectúen un seguimiento de los avances logrados en las actividades de la OMM, refuercen la ejecución y el impacto y determinen las esferas que exigen medidas correctivas por lo que respecta a las actividades y las prestaciones;
- permitir a la Secretaría la posibilidad de mostrar la eficacia, la racionalización, la responsabilidad y la transparencia de la Organización en el exterior y a la hora de presentar informes a los órganos integrantes de la OMM, y
- facilitar el diálogo y los debates en las reuniones de los órganos integrantes de la OMM, y con las organizaciones asociadas, los donantes y con otros interesados.

La información y los datos obtenidos del seguimiento y la evaluación de la OMM deberían ser *válidos, verificables y transparentes* y estar ampliamente *disponibles* a los principales interesados a nivel interno y externo, en particular al público en general.

Se prevé que la gestión basada en los resultados ayude a la OMM a tomar medidas correctivas oportunas donde y cuando sea necesario para alcanzar los resultados previstos que figuran en el Plan Estratégico de la OMM y el Plan de Funcionamiento conexo.



## 2. Contexto

El Decimoquinto Congreso Meteorológico (Cg-XV, 2007)<sup>1</sup> estableció la gestión basada en los resultados como concepto fundamental para gestionar la planificación, la puesta en marcha y la evaluación del desempeño de las actividades programáticas de la OMM.

El Consejo Ejecutivo, en su 61ª reunión (EC-LXI, 2009)<sup>2</sup>, aprobó las recomendaciones de su Grupo de trabajo sobre planificación estratégica y operacional de la OMM para aplicar el Sistema de seguimiento y evaluación en tres fases que incluían una fase preparatoria (2009), una fase piloto de seguimiento y evaluación (2010-2011) y la plena ejecución del Sistema de seguimiento y evaluación (a partir de 2012) (EC-LXI, párrafos 7.2.12 a 7.2.14).

El Decimosexto Congreso Meteorológico Mundial (Cg-XVI, 2011)<sup>3</sup> observó los progresos realizados en el desarrollo y la aplicación del Sistema de seguimiento y evaluación de la OMM, estuvo de acuerdo con las decisiones adoptadas en la 62ª reunión del Consejo Ejecutivo (EC-LXII<sup>4</sup>, 2010, párrafos 7.2.12 a 7.2.15) y pidió al Consejo Ejecutivo y al Secretario General que siguieran contribuyendo al desarrollo y a la aplicación del Sistema de seguimiento y evaluación de la OMM prestando particular atención a lo siguiente:

- a) el Sistema de seguimiento y evaluación debía definirse con precisión y utilizarse correctamente;
- b) el Sistema de seguimiento y evaluación debía simplificarse en la medida de lo posible a fin de reducir la carga de trabajo relacionada con su aplicación;
- c) debía incluirse información financiera en el Sistema de seguimiento y evaluación a fin de que la relación entre los recursos utilizados y los resultados obtenidos se presentase con transparencia a las partes interesadas, y
- d) habida cuenta de que no todos los resultados de alto nivel eran fácilmente mensurables o cuantificables, debían tenerse en cuenta también indicadores cualitativos en el marco de un sistema normalizado de calificación (Cg-XVI, párrafos 8.4.1-8.4.4).

El Decimosexto Congreso convino en que la ejecución plena del Sistema de seguimiento y evaluación se realizaría en 2012 y alentó a las comisiones técnicas y a las asociaciones regionales a que continuasen contribuyendo al desarrollo ulterior y la ejecución de dicho Sistema.

El Congreso solicitó al Secretario General que velase por que todo el personal recibiese formación adecuada sobre los métodos de seguimiento y evaluación que debía utilizar y se sintiese parte de dicho Sistema. Solicitó al Secretario General que fomentara el intercambio de experiencias sobre los sistemas de seguimiento y evaluación dentro de la Secretaría.

<sup>1</sup> [ftp://ftp.wmo.int/Documents/PublicWeb/mainweb/meetings/cbodies/governance/congress\\_reports/spanish/pdf/WMO1026-S.pdf](ftp://ftp.wmo.int/Documents/PublicWeb/mainweb/meetings/cbodies/governance/congress_reports/spanish/pdf/WMO1026-S.pdf)

<sup>2</sup> [ftp://ftp.wmo.int/Documents/PublicWeb/mainweb/meetings/cbodies/governance/executive\\_council\\_reports/spanish/pdf/1042\\_es.pdf](ftp://ftp.wmo.int/Documents/PublicWeb/mainweb/meetings/cbodies/governance/executive_council_reports/spanish/pdf/1042_es.pdf)

<sup>3</sup> [ftp://ftp.wmo.int/Documents/PublicWeb/mainweb/meetings/cbodies/governance/congress\\_reports/spanish/pdf/1077\\_es.pdf](ftp://ftp.wmo.int/Documents/PublicWeb/mainweb/meetings/cbodies/governance/congress_reports/spanish/pdf/1077_es.pdf)

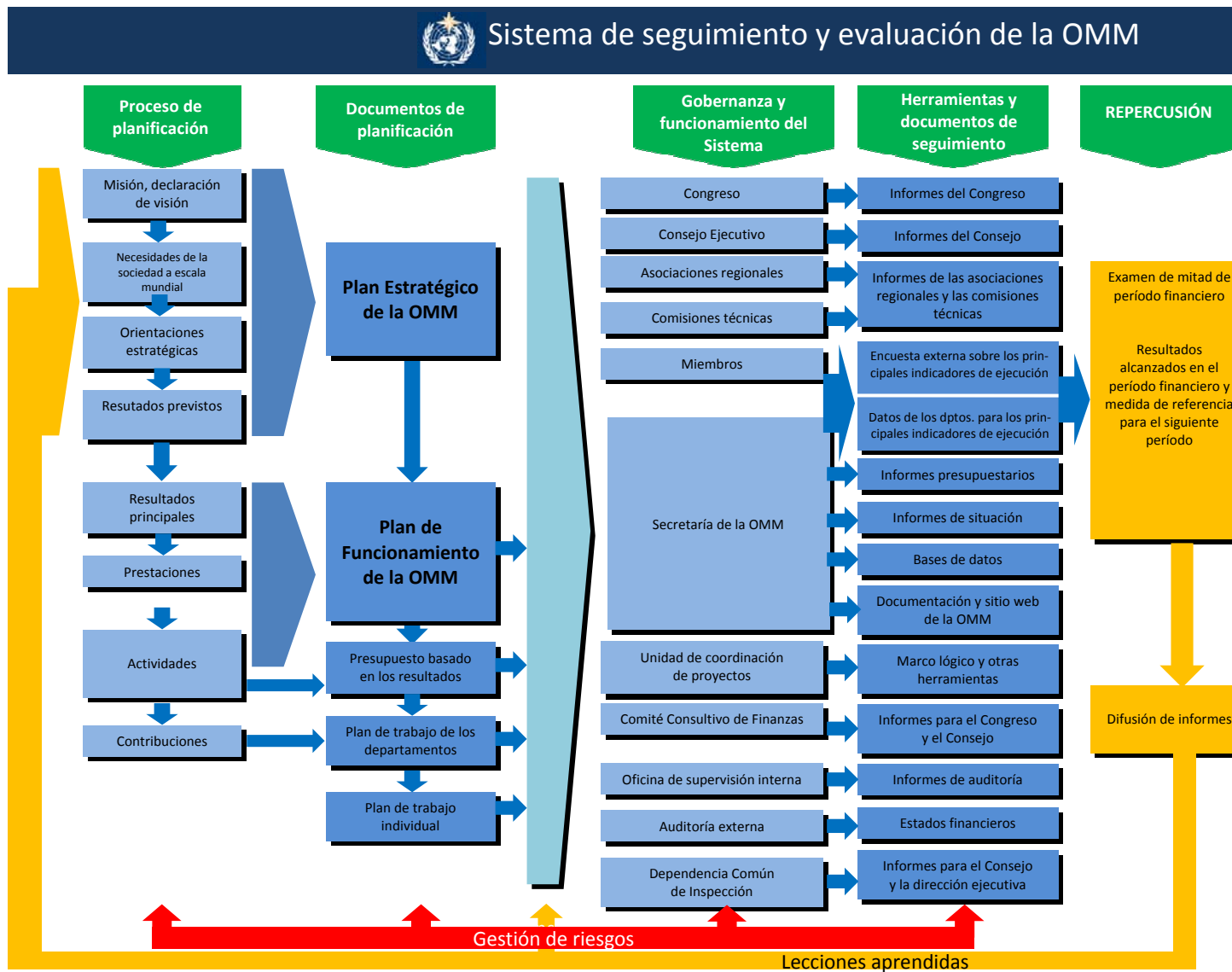
<sup>4</sup> [ftp://ftp.wmo.int/Documents/PublicWeb/mainweb/meetings/cbodies/governance/executive\\_council\\_reports/spanish/pdf/1059\\_es.pdf](ftp://ftp.wmo.int/Documents/PublicWeb/mainweb/meetings/cbodies/governance/executive_council_reports/spanish/pdf/1059_es.pdf)

### 3. Estructura del sistema

El Sistema de seguimiento y evaluación se basa en los principios que figuran a continuación.

- Los indicadores de ejecución figurarán en el Plan Estratégico y el Plan de Funcionamiento de la OMM;
- Los resultados previstos y los resultados principales alcanzados se conectarán al uso de recursos, la puesta en marcha de actividades y la producción de prestaciones.
- Se utilizará un enfoque flexible y ascendente para velar por la pertinencia, credibilidad y precisión del sistema, que tenga formatos uniformes a efectos de la presentación de informes.
- El sistema evolucionará con el tiempo para recopilar experiencias y lecciones.
- La cultura estará basada en los resultados.
- Se fomentará el aprendizaje y la rendición de cuentas haciendo hincapié en el perfeccionamiento de los programas e identificando nuevos enfoques que podrían necesitarse para abordar necesidades nuevas o recurrentes.
- La garantía de la calidad de los datos de ejecución es importante, pero se debe saber que dicha información nunca será perfecta.
- Estará en consonancia con el Marco de gestión de la calidad de la OMM y la norma ISO 9004:2000 sobre sistemas de gestión de la calidad.
- De conformidad con las peticiones del Consejo Ejecutivo, serán prioritarias las soluciones rentables para la ejecución y el funcionamiento del sistema.

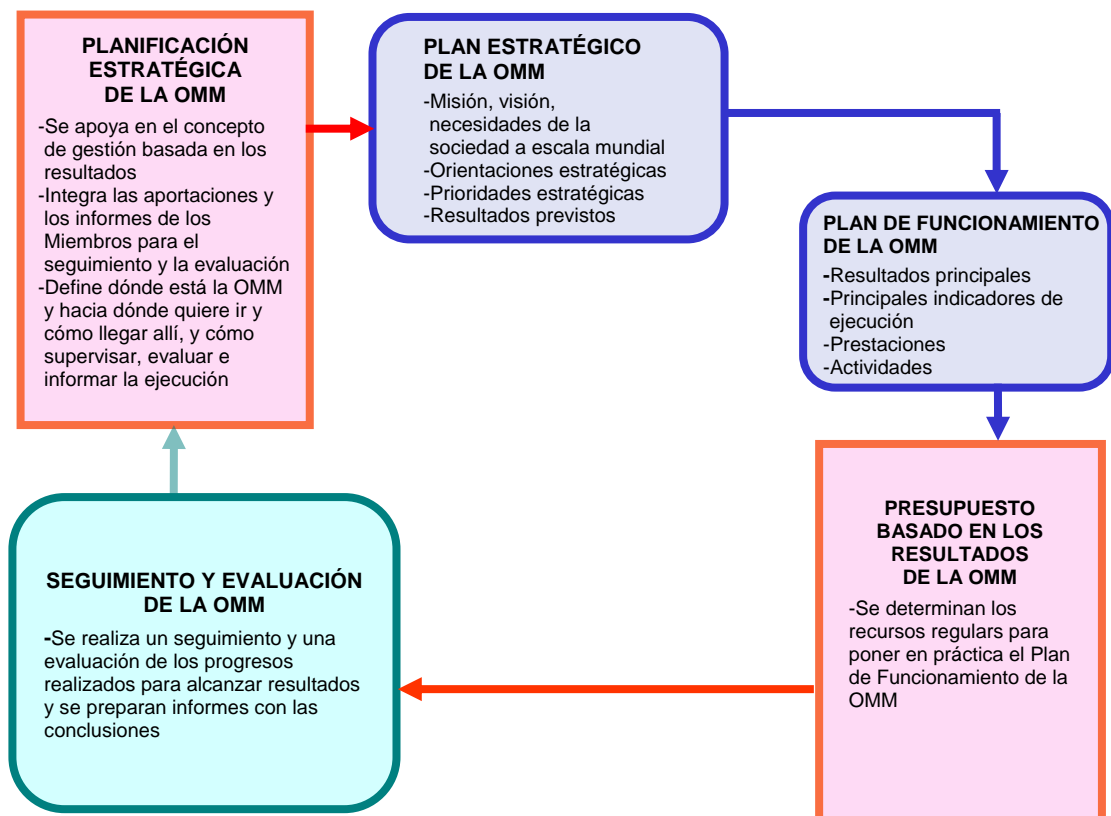
El diagrama que figura a continuación es una representación gráfica del Sistema de seguimiento y evaluación de la OMM.



## 4. Proceso de planificación

La fase inicial del proceso de planificación estratégica de la OMM consiste en la integración de las contribuciones de los Miembros en un documento de planificación de alto nivel, en el que se definen las necesidades de la sociedad a escala mundial, las orientaciones estratégicas y los resultados previstos.

Los cuatro elementos fundamentales del enfoque de gestión basada en los resultados son el Plan Estratégico de la OMM, el Plan de Funcionamiento de la OMM, el presupuesto basado en los resultados y el Sistema de seguimiento y evaluación de la OMM. A continuación figura una representación esquemática del proceso de planificación.



## Misión y visión de la OMM

La visión de la OMM es la de ejercer el liderazgo a nivel mundial en cuanto a conocimientos técnicos y a cooperación internacional en lo referente al tiempo, al clima, la hidrología y los recursos hídricos, así como en las cuestiones medioambientales conexas, y contribuir así a la seguridad y al bienestar de todos los pueblos del mundo y a la prosperidad económica de todas las naciones.

La misión de la OMM consiste en:

- facilitar la cooperación mundial para crear redes de estaciones que efectúen observaciones meteorológicas, hidrológicas y otras observaciones geofísicas relacionadas con la meteorología, y favorecer la creación y el mantenimiento de centros encargados de prestar servicios meteorológicos y otros servicios conexas;
- fomentar la creación y el mantenimiento de sistemas para el intercambio rápido de información meteorológica y conexas;
- fomentar la normalización de las observaciones meteorológicas y conexas y asegurar la publicación uniforme de observaciones y estadísticas;
- intensificar la aplicación de la meteorología a la aviación, la navegación marítima, los problemas del agua, la agricultura y otras actividades humanas;
- fomentar las actividades en materia de hidrología operativa y proseguir una estrecha colaboración entre los Servicios Meteorológicos y los Hidrológicos, y
- fomentar la investigación y enseñanza de la meteorología y, cuando proceda, de materias conexas, y cooperar en la coordinación de los aspectos internacionales de tales actividades.

## Necesidades de la sociedad a escala mundial

Las necesidades de la sociedad a escala mundial representan las necesidades comunes de la sociedad señaladas por los Miembros de la OMM para ser abordadas, en el marco de la misión de la OMM, a través de un conjunto de directrices estratégicas representadas por las orientaciones estratégicas. Sientan las bases de la dirección estratégica de la OMM en un período financiero.

1. Mejora de la protección de la vida humana y de los bienes (en relación con los efectos de los fenómenos meteorológicos peligrosos que tienen que ver con el tiempo, el clima, el agua u otros fenómenos medioambientales, y aumento de la seguridad del transporte por tierra, mar y aire).
2. Reducción de la pobreza, sostenibilidad de los medios de subsistencia y crecimiento económico (en relación con los objetivos de desarrollo del Milenio), en particular, mejora de la salud y del bienestar social de los ciudadanos (en relación con los fenómenos meteorológicos, climáticos, hidrológicos y medioambientales, y sus efectos).
3. Uso sostenible de los recursos naturales y mejora de la calidad del medio ambiente.

## Orientaciones estratégicas

Las orientaciones estratégicas son indicaciones generales de las directrices estratégicas destinadas a responder a las necesidades de la sociedad a escala mundial para alcanzar los resultados previstos.

1. Mejora de la prestación y la calidad de los servicios.
2. Promoción de la investigación científica y sus aplicaciones, y del desarrollo y la aplicación de la tecnología.
3. Fortalecimiento de la creación de capacidad.
4. Concertación de asociaciones e iniciativas de cooperación y fomento de las existentes.
5. Fortalecimiento del buen gobierno.

### Resultados previstos

Un resultado previsto es una declaración de alto nivel que predice un resultado de nivel superior (un cambio en las condiciones de los Miembros o de la sociedad) que toda la OMM en su conjunto (la Secretaría, las comisiones técnicas, las asociaciones regionales y los Miembros) conseguirá a largo plazo.

1. Reforzar la capacidad de los Miembros para suministrar predicciones, información, avisos y servicios meteorológicos, climáticos, hidrológicos y medioambientales conexos, y mejorar su acceso, con objeto de responder a las necesidades de los usuarios y de facilitar la adopción de decisiones en todos los sectores pertinentes de la sociedad.
2. Reforzar la capacidad de los Miembros para reducir los riesgos y posibles efectos de los fenómenos meteorológicos, climáticos e hidrológicos y de otros fenómenos medioambientales peligrosos.
3. Reforzar la capacidad de los Miembros para elaborar información, predicciones y avisos meteorológicos, climáticos, hidrológicos y medioambientales de mejor calidad destinados a apoyar, en particular, las estrategias de reducción de riesgos de desastre, de adaptación y de impacto del clima.
4. Reforzar la capacidad de los Miembros para adquirir, desarrollar, aplicar y utilizar sistemas de observación basados en la Tierra y en el espacio integrados y compatibles para efectuar observaciones meteorológicas, climáticas e hidrológicas, así como otras observaciones medioambientales y de meteorología del espacio relacionadas, sobre la base de normas mundiales fijadas por la OMM.
5. Reforzar la capacidad de los Miembros para contribuir a las iniciativas mundiales de investigación en el ámbito del tiempo, el clima, el agua y la ciencia medioambiental conexa, y para sacar provecho de esa investigación y del desarrollo de la tecnología.
6. Reforzar la capacidad de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales, en particular de los países en desarrollo y de los países menos adelantados, para cumplir su mandato.
7. Concertar asociaciones e iniciativas de cooperación o fomentar las existentes para mejorar los resultados de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales en materia de prestación de servicios y aumentar el valor de las contribuciones de la OMM en el ámbito del sistema de las Naciones Unidas, las convenciones y convenios internacionales pertinentes y las cuestiones estratégicas nacionales.
8. Desarrollar una Organización eficaz y eficiente.

### Resultados principales

Los resultados principales son efectos que se pueden conseguir o se consiguen a corto y medio plazo de las prestaciones logradas relacionadas con las esferas de los programas que definen los parámetros para la única contribución de la OMM en los progresos realizados para alcanzar los resultados previstos. Cada resultado previsto tiene varios resultados principales. Cada resultado principal tiene un conjunto de principales indicadores de ejecución para medir la consecución del resultado. A continuación figuran los resultados principales definidos en el Plan de Funcionamiento de la OMM.

**Resultado principal 1.1:** Mayor acceso a productos y servicios sin discontinuidad relacionados con el tiempo, el clima, el agua y aspectos medioambientales (por ejemplo, alertas, predicciones e información de apoyo).

**Resultado principal 1.2:** Mejora de la prestación de productos y servicios meteorológicos, climáticos, hidrológicos y medioambientales conexos a las comunidades de usuarios.

**Resultado principal 2.1:** Implantación de sistemas de alerta temprana multirriesgos.

**Resultado principal 2.2:** Formulación de planes nacionales de gestión integrada de crecidas.

**Resultado principal 2.3:** Mejora de los sistemas de alerta temprana en caso de sequía.

**Resultado principal 3.1:** Mejora de las predicciones y proyecciones a largo plazo.

**Resultado principal 3.2:** Mejora de la información climática y los productos de predicción para la adaptación a los riesgos climáticos y su gestión.

**Resultado principal 3.3:** Mejora de la información y de los productos hidrológicos, en particular de la evaluación de los recursos hídricos.

**Resultado principal 3.4:** Mejora de la información y predicción de sequías para la gestión de riesgos.

**Resultado principal 4.1:** Implementación del Sistema mundial integrado de observación de la OMM.

**Resultado principal 4.2:** Desarrollo e implementación del Sistema de información de la OMM.

**Resultado principal 4.3:** Un mayor acceso a las observaciones del clima y a los archivos de datos climáticos en los SMHN y en los centros mundiales de datos.

**Resultado principal 5.1:** Mejora de las investigaciones sobre predicción/proyección del clima para mejorar el grado de acierto a escala estacional, decenal y a más largo plazo.

**Resultado principal 5.2:** Mejora de la investigación sobre la predicción de condiciones meteorológicas de efectos devastadores en escalas temporales horarias a estacionales.

**Resultado principal 5.3:** Las observaciones y evaluaciones de la química atmosférica satisfarán las necesidades vinculadas a las convenciones y las evaluaciones de políticas sobre el medio ambiente.

**Resultado principal 5.4:** Predicciones meteorológicas, climáticas, hidrológicas y medioambientales sin discontinuidad de escala, desde mensual hasta estacional.

**Resultado principal 5.5:** Mejora en las predicciones/proyecciones de El Niño/ Oscilación del Sur (ENOS) y de los monzones.

**Resultado principal 6.1:** Mejora de la visibilidad y pertinencia de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) y centros regionales en los programas de desarrollo regionales y nacionales, sobre todo, en los países en desarrollo y los países menos adelantados.

**Resultado principal 6.2:** Mejora de la infraestructura y de las instalaciones y servicios operacionales de los SMHN y de los centros regionales, particularmente en países en desarrollo y menos adelantados.

**Resultado principal 6.3:** Mejora del desarrollo de actividades de enseñanza y formación profesional a nivel nacional y regional, especialmente en países en desarrollo y menos adelantados.

**Resultado principal 6.4:** Mejora de las capacidades de los SMHN mediante cooperación y alianzas con otras organizaciones nacionales y regionales.

**Resultado principal 7.1:** Mejora del liderazgo y de la contribución de la OMM en las iniciativas y programas importantes del sistema de las Naciones Unidas y de otros asociados internacionales.

**Resultado principal 7.2:** El público, las instancias decisorias y otras partes interesadas serán cada vez más conscientes de los problemas, actividades y prioridades fundamentales de la OMM y de los SMHN gracias a una mejor comunicación.

**Resultado principal 8.1:** Un Congreso y un Consejo Ejecutivo de la OMM eficaces y eficientes.

**Resultado principal 8.2:** Una Organización eficaz y eficiente.

**Resultado principal 8.3:** Unos Órganos integrantes (asociaciones regionales y comisiones técnicas) eficaces y eficientes.

## Actividad

Una actividad es una acción o conjunto de acciones realizadas para generar productos o servicios. La ejecución de una o más actividades conduce a la producción de una prestación. Las actividades estipuladas en el Plan de Funcionamiento de la OMM se basan en las contribuciones de las comisiones técnicas, las asociaciones regionales y la Secretaría. Las actividades adicionales que contribuyen a la consecución de los resultados previstos están relacionadas con los programas conjuntos de la OMM y sus asociados.

## Contribuciones

Las contribuciones son los recursos económicos, humanos y materiales de los Miembros, las comisiones técnicas, las asociaciones regionales y la Secretaría de la OMM, así como de los programas conjuntos de la Organización y de sus asociados, que se emplean para aplicar el Plan Estratégico a fin de lograr los resultados previstos.

## Repercusión

En su sentido más amplio, la repercusión es el efecto positivo o negativo, primario o secundario a largo plazo asociado a la obtención de prestaciones o resultados.

## 5. Documentos de planificación

### Plan Estratégico de la OMM

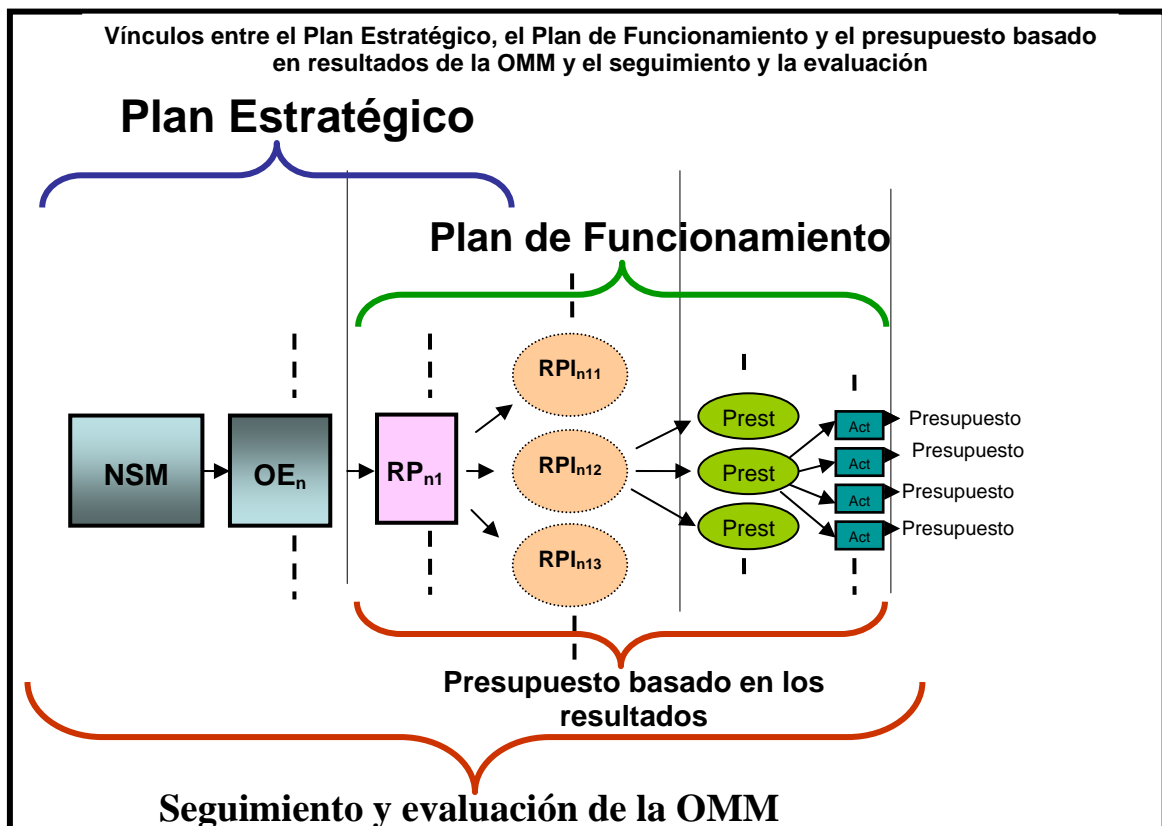
El Plan Estratégico de la OMM contiene la única contribución estratégica de la OMM a la consecución de las necesidades de la sociedad a escala mundial. Se compone de los elementos siguientes: necesidades de la sociedad a escala mundial, orientaciones estratégicas, resultados previstos y prioridades estratégicas.

### Plan de Funcionamiento de la OMM

El Plan de Funcionamiento de la OMM proporciona información sobre los resultados principales, las prestaciones y las actividades y los proyectos de los programas que contribuyen a lograr los resultados previstos, que se emplea para la estimación y asignación de recursos en el presupuesto basado en los resultados.

### Presupuesto basado en los resultados de la OMM

El presupuesto basado en los resultados de la OMM determina los recursos derivados de las cuotas de contribución de los Miembros y de las contribuciones voluntarias para poner en marcha las actividades y los proyectos de los programas que figuran en el Plan de Funcionamiento de la OMM. El Congreso lo aprueba cada cuatro años. A continuación figura una representación esquemática de los vínculos entre el Plan Estratégico, el Plan de Funcionamiento y el presupuesto basado en los resultados de la OMM y el seguimiento y la evaluación.



- NSM: Necesidades de la sociedad a escala mundial
- OE: Orientaciones estratégicas
- RP: Resultado previsto
- RPI: Resultado principal
- Prest: Prestación
- Act: Actividad



**Plan de trabajo de los departamentos**

Todos los departamentos de la OMM cuentan con un plan de trabajo. Este documento contiene el nivel de ejecución deseado (hitos) que se conseguirá durante un período financiero.

**Plan de trabajo individual**

Los miembros de los departamentos también preparan planes de trabajo como parte de los informes de evaluación de la ejecución y de la planificación del trabajo a largo plazo.

## 6. Gobernanza y funcionamiento del Sistema de seguimiento y la evaluación

Diversos órganos de la OMM son responsables del Sistema de seguimiento y evaluación.

### ***Congreso Meteorológico Mundial***

El Congreso Meteorológico Mundial es el órgano supremo de la Organización. Cada cuatro años, reúne a los representantes de todos los países Miembros con el fin de determinar políticas generales para conseguir las finalidades de la Organización enunciadas en el Convenio de la OMM; formular recomendaciones a los Miembros sobre cuestiones que son competencia de la Organización; remitir a cada órgano de la Organización las cuestiones que, de acuerdo con las disposiciones del Convenio, sean de su competencia determinar; establecer los reglamentos por los que se rijan los procedimientos de los diferentes órganos de la Organización, especialmente el Reglamento General, el Reglamento Técnico, el Reglamento Financiero y el Estatuto del Personal de la Organización, y examinar los informes y las actividades del Consejo Ejecutivo y tomar las medidas oportunas al respecto, entre otros. El Congreso determinará la cuantía máxima de los gastos en que podrá incurrir la Organización sobre la base de las estimaciones presentadas por el Secretario General, previo examen y recomendación del Consejo Ejecutivo (Convenio de la OMM, Artículo 23a).

El Congreso se encarga de la dirección general del seguimiento y la evaluación, y no de los detalles. Los documentos primarios que habrán de examinarse están relacionados con la “consecución de resultados” para el período financiero precedente, y con el Plan Estratégico y el presupuesto basado en los resultados para el siguiente período financiero.

### ***Consejo Ejecutivo***

El Consejo Ejecutivo es el órgano ejecutivo de la Organización y es responsable ante el Congreso de la coordinación de los programas de la Organización y de la utilización de los recursos de su presupuesto con arreglo a las decisiones del Congreso durante el período entre reuniones. El Consejo pone en práctica las decisiones tomadas por el Congreso o las que le llegan por correspondencia; examina las propuestas de programa y presupuesto para el siguiente período financiero preparado por el Secretario General y formula observaciones y recomendaciones al respecto al Congreso, y administra los fondos de la Organización de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Convenio de la OMM, entre otras funciones. El Consejo se reúne una vez por año. Está formado por el Presidente y los tres Vicepresidentes de la Organización, los presidentes de las asociaciones regionales y 27 directores de los Servicios Meteorológicos o Hidrometeorológicos de los Miembros de la Organización. El Consejo Ejecutivo establece grupos de trabajo para que lo ayuden a ejecutar su mandato.

De estos grupos, el Grupo de trabajo sobre planificación estratégica y operacional de la OMM es fundamental para el seguimiento y la evaluación, pues ayuda al Consejo a abordar cuestiones relacionadas con la planificación estratégica y operacional, el seguimiento y la evaluación, entre otros.

Con respecto al seguimiento y la evaluación, este órgano se encarga de buscar pruebas de los progresos realizados en la ejecución en relación con los resultados previstos y principales, así como pruebas del uso de los recursos a fin de garantizar que estos se utilizan de forma eficaz y eficiente.

**Asociaciones regionales**

Las seis asociaciones regionales (AR) (AR I [África], AR II [Asia], AR III [América del Sur], AR IV [América del Norte, América Central y el Caribe], AR V [Suroeste del Pacífico], AR VI [Europa]) se encargan de coordinar las actividades meteorológicas, hidrológicas y conexas en sus respectivas Regiones. Las AR fomentan la ejecución de las resoluciones del Congreso y del Consejo Ejecutivo en sus respectivas Regiones y formulan recomendaciones a estos dos órganos sobre cuestiones que sean competencia de la Organización, entre otras funciones. Están compuestas por los Miembros de la Organización y se reúnen tan a menudo como sea necesario. El lugar y la fecha de reunión serán fijados por los presidentes de las AR con el acuerdo del Presidente de la Organización.

Las AR controlan la ejecución de sus respectivos planes de funcionamiento, que se ajusten al Plan Estratégico de la OMM. Los resultados del seguimiento que realizan se utilizan para preparar los informes de la Organización sobre los progresos realizados.

**Comisiones técnicas**

El Congreso estableció las ocho comisiones técnicas (Comisión de Sistemas Básicos [CSB], Comisión de Instrumentos y Métodos de Observación [CIMO], Comisión de Hidrología [CHI], Comisión de Ciencias Atmosféricas [CCA], Comisión de Meteorología Aeronáutica [CMAe], Comisión de Meteorología Agrícola [CMAg], Comisión de Climatología [CCI] y Comisión Técnica Mixta OMM/COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina [CMOMM]), que están compuestas de expertos designados por los Miembros. Se encargan de estudiar las cuestiones comprendidas en el ámbito de su competencia y de formular recomendaciones al respecto al Congreso y al Consejo Ejecutivo, en particular sobre nuevas actividades o programas y sobre el Reglamento Técnico. Las comisiones técnicas controlan la ejecución de sus respectivos planes de funcionamiento, que se ajustan al Plan Estratégico de la OMM. Los resultados del seguimiento que realizan constituyen una contribución a los informes de la Organización sobre los progresos realizados.

**Miembros**

Los Miembros se encargan de que la OMM genere los resultados previstos acordados de forma rentable y efectiva. Además, contribuyen decisivamente a la consecución de los resultados previstos mediante actividades respaldadas por sus gobiernos y son una fuente de datos clave para medir el progreso asociado a la mayoría de principales indicadores de ejecución. Todos los Miembros completan dos veces por período financiero un cuestionario sobre los beneficios que los resultados obtenidos han supuesto para los ellos con objeto de facilitar información sobre los resultados obtenidos en la mitad y al final del período. Los resultados obtenidos al final de un período financiero constituyen la medida de referencia para el período financiero siguiente y proporcionan los resultados del período financiero terminado.

**Secretaría de la OMM**

La Secretaría está dirigida por el Secretario General, que es nombrado por el Congreso. El Secretario General tiene la responsabilidad de nombrar a todo el personal de la Secretaría, incluidos el Secretario General Adjunto y el Subsecretario General, de acuerdo con las normas fijadas por el Congreso y con la aprobación del Consejo Ejecutivo. El Secretario General se encarga de las actividades técnicas y administrativas de la Secretaría en su conjunto.

Los departamentos de la Secretaría se encargan de llevar un seguimiento de las prestaciones y recopilar la información sobre los principales indicadores de ejecución disponible en el proceso de ejecución de sus respectivas actividades.

El seguimiento de la ejecución de las actividades de los programas es un proceso continuo por el cual se obtiene información sobre los progresos realizados en la consecución de los resultados previstos, de la que son responsables los gestores de cada programa y los departamentos de la OMM. El proceso de seguimiento consiste en comparar la ejecución con lo que se había planificado mediante la recopilación y el análisis periódico de datos sobre el progreso de la puesta en marcha de actividades con respecto a los principales indicadores de ejecución. El seguimiento tiene en cuenta tanto los procesos de los programas (la transformación de contribuciones en prestaciones) y los cambios en las condiciones producidos por las actividades de los programas (resultados). También permite determinar los puntos fuertes y débiles de los programas. La información sobre la ejecución que se genera gracias al seguimiento favorece el diálogo y el aprendizaje de la experiencia y mejora la toma de decisiones.

El seguimiento de primer nivel, que se hace cada seis meses, consiste en recopilar datos y analizar los siguientes elementos:

- el uso de recursos (relacionados con puestos y no relacionados con puestos) dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias (de esto se ocupa, en particular, la Secretaría), y
- la ejecución puntual, la calidad y la rentabilidad de las actividades y prestaciones (reuniones, actividades de creación de capacidad, estudios completados, personal formado, orientación técnica e instrucciones).

El seguimiento de segundo nivel, que se realiza con menos frecuencia, consiste en recopilar datos y analizar los siguientes elementos:

- los progresos realizados para elaborar o lograr las prestaciones (medidos con los principales indicadores de ejecución), y
- los progresos realizados para alcanzar los resultados previstos en relación con la medida de referencia (medidos con los principales indicadores de ejecución).

A nivel interno, dentro de la Secretaría, los beneficios se aplican a todos los departamentos con objeto de mejorar sus servicios y garantizar que las actividades conducen directamente a la consecución de los resultados previstos.

### **Oficina de supervisión interna**

Las funciones de la Oficina de supervisión interna (IOO) de la Secretaría de la OMM están definidas en el Artículo 13 del Reglamento Financiero de la OMM. El Secretario General estableció la IOO para que esta llevara a cabo una verificación interna e independiente de las actividades financieras, administrativas y operativas de la OMM, en particular la evaluación de programas, los mecanismos de seguimiento y los servicios de consultoría. Esta Oficina también se encarga de investigar todas las alegaciones o presunciones de fraude, despilfarro, mala gestión o mala conducta y de realizar inspecciones de servicios y de dependencias orgánicas. La Oficina de supervisión interna comunica los resultados de su trabajo al Secretario General, a quien presenta anualmente un informe resumido de sus actividades, incluidas la orientación y el ámbito de esas actividades. Asimismo, presenta este informe dos veces al año al Comité de Auditoría, con copia al Auditor Externo. El Secretario General presenta el informe de la Oficina al Consejo Ejecutivo y al Congreso.

La Oficina de supervisión interna vela por:

- la regularidad de las operaciones de recaudación, custodia y utilización de todos los fondos y demás recursos financieros de la Organización;

- la conformidad de los gastos con las consignaciones de créditos y otras disposiciones financieras votadas por el Congreso o aprobadas por el Consejo Ejecutivo, o con los fines y las reglas relativos a los fondos fiduciarios y cuentas especiales;
- la conformidad de todas las actividades financieras y otras actividades de gestión con la legislación vigente;
- la presentación, a su debido tiempo, de manera completa y precisa de los datos financieros y otros datos administrativos, y
- la utilización eficaz, eficiente y económica de todos los recursos de la Organización.

### **Unidad de Coordinación de Proyectos**

La Unidad de Coordinación de Proyectos de la Secretaría de la OMM se encarga de coordinar la puesta en marcha de los proyectos en los programas técnicos y en las Oficinas Regionales de la OMM; establecer contacto con los donantes, y garantizar la presentación de informes en el plazo oportuno sobre los proyectos y la visibilidad de estos. El marco lógico es una herramienta excelente de seguimiento y evaluación para gestionar proyectos. Diversos organismos de ayuda multilaterales y bilaterales así como organizaciones no gubernamentales la utilizan. Sienta las bases para el desarrollo de un sistema de seguimiento durante la ejecución de un proyecto específico y proporciona un marco para evaluarlo.

### **Comité Consultivo de Finanzas**

El Congreso estableció el Comité Consultivo de Finanzas para proporcionar asesoramiento de los Miembros al Congreso y al Consejo Ejecutivo de manera transparente sobre la posibilidad de asumir el presupuesto basado en los resultados, su sostenibilidad y su aplicación, y las cuestiones financieras de la Organización. Los informes del Comité están a disposición de todos los Miembros de la OMM.

Específicamente, sus funciones son:

- asesorar sobre la adecuación de las relaciones entre el presupuesto basado en los resultados y el Plan Estratégico de la OMM;
- asesorar sobre la idoneidad de las asignaciones de recursos, tanto ordinarios como extrapresupuestarios, en términos de los resultados previstos;
- asesorar sobre cuestiones financieras, como las contribuciones proporcionales, el Reglamento Financiero o los eventuales superávits;
- asesorar sobre la cuantía del presupuesto en general, teniendo en cuenta las posibilidades de asumirlo y su sostenibilidad, y
- considerar los informes del Auditor Externo, del Comité de Auditoría y de otros órganos pertinentes, conforme sea necesario, en la deliberación acerca de esas funciones.

### **Auditoría externa**

El Artículo 15 del Reglamento Financiero de la OMM define el proceso de nombramiento de un auditor externo, su mandato y el alcance de la verificación de las cuentas. Asimismo, dispone que el auditor externo deberá publicar informes sobre la verificación de los estados financieros y cuadros correspondientes. Estos informes deberán incluir las observaciones que el auditor externo estime oportunas acerca de

la eficacia de los procedimientos financieros, del sistema de contabilidad, de la fiscalización financiera interna y, en general, de la administración y gestión de la Organización (Artículos 15.4 y 15.9). El auditor externo presentará su informe una vez al año al Consejo Ejecutivo y al Congreso.

**Dependencia Común de Inspección**

La Dependencia Común de Inspección está formada por un máximo de 11 inspectores nombrados por la Asamblea General en función de su experiencia en asuntos administrativos y financieros nacionales e internacionales, incluidas cuestiones de gestión, y teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa y de una rotación razonable. Los inspectores desempeñan sus funciones a título personal por un período de cinco años, prorrogable una sola vez.

La Dependencia Común de Inspección realiza investigaciones, inspecciones y evaluaciones y formula propuestas sobre medidas para mejorar la eficacia y la eficiencia, en particular reformas centradas principalmente en asuntos y actividades más amplios de todo el sistema. La Dependencia presenta sus informes al Consejo Ejecutivo y a la dirección ejecutiva.

## 7. Herramientas y documentos de seguimiento

### **Informes del Congreso**

Los informes del Congreso se elaboran cada cuatro años y contienen resoluciones y orientaciones específicas sobre la planificación estratégica. El Congreso examina los principales documentos resumidos. Sus informes se pueden consultar en el sitio web de la OMM.

### **Informes del Consejo Ejecutivo**

Los informes del Consejo Ejecutivo se elaboran tras la reunión anual del Consejo. Contienen detalles y orientaciones dirigidos a la Secretaría. Sus informes se pueden consultar en el sitio web de la OMM.

### **Asociaciones regionales y comisiones técnicas**

Los informes de las asociaciones regionales y las comisiones técnicas, que contienen detalles y conclusiones, se preparan tras las reuniones de estas y se pueden consultar en el sitio web de la Organización.

### **Encuesta externa sobre los principales indicadores de ejecución**

Los resultados previstos reflejan los resultados principales que toda la OMM en su conjunto (es decir, los Miembros, los órganos integrantes, los programas conjuntos y la Secretaría) desea lograr. Los principales indicadores de ejecución asociados son los parámetros convenidos que permitirán a la OMM como organización evaluar la consecución de los resultados previstos.

La información se obtiene de los Miembros, que completan un cuestionario sobre los beneficios que los resultados obtenidos han supuesto para ellos. Se obtiene así una medición de los principales indicadores de ejecución desde la perspectiva de los Miembros. Los principales indicadores de ejecución se refieren a un resultado específico y los datos se tienen que obtener de cada Miembro. El número indica el resultado previsto y el resultado principal al que se asocia el indicador de ejecución principal. Por ejemplo, el principal indicador de ejecución 1.1.1 corresponde al resultado previsto 1 y al resultado principal 1.1. Los datos se recopilan mediante el cuestionario sobre los beneficios que los resultados obtenidos han supuesto para los Miembros. No todos los datos de los principales indicadores de ejecución se obtienen de este modo. Es responsabilidad de la Secretaría conseguir los datos sobre algunos indicadores.

### **Recopilación de datos de los departamentos para los principales indicadores de ejecución**

La efectividad de las mediciones de la ejecución en la OMM depende, entre otras cosas, de la calidad de los parámetros de ejecución incluidos en el Plan Estratégico y el Plan de Funcionamiento de la OMM. Los indicadores deben superar una serie de dificultades de medición, como por ejemplo, el problema de la atribución/contribución, la naturaleza cualitativa de determinados resultados previstos y el plazo necesario para lograr resultados. Los buenos indicadores son la base para medir la ejecución y, por ello, es conveniente que cumplan los criterios SMART (específico, medible, realizable y pertinente dentro de un marco de tiempo) u otros similares.

Los indicadores son signos o manifestaciones que dan a conocer cosas. En los procesos de seguimiento y evaluación, los indicadores se utilizan para medir datos mediante los cuales se puede examinar el nivel en que se han conseguido resultados.

Los departamentos son los encargados de las mediciones de los principales indicadores de ejecución relacionados con sus actividades.

**Informes de auditoría**

La Oficina de supervisión interna comunica los resultados de su trabajo al Secretario General, a quien presenta anualmente un informe resumido de sus actividades, incluidas la orientación y el ámbito de estas. Asimismo, presenta este informe dos veces al año al Comité de Auditoría, con copia al Auditor Externo. El Secretario General presenta el informe de la Oficina al Consejo Ejecutivo y al Congreso. A petición del director de la Oficina de supervisión interna, cualquiera de esos informes se someterá al Consejo Ejecutivo, con las observaciones del Secretario General.

**Informes presupuestarios**

La Secretaría de la OMM elabora informes presupuestarios según sea necesario.

**Informes de situación**

Con miras a facilitar la comunicación de la información sobre el seguimiento, los órganos integrantes de la OMM y los departamentos de la Secretaría utilizan la "plantilla para el informe de seguimiento de la ejecución". El formato de la plantilla es sencillo, pero garantiza el cumplimiento adecuado de su cometido. La Secretaría reúne la información que recibe de las plantillas y elabora un resumen para las reuniones del Consejo Ejecutivo.

Los informes de seguimiento y evaluación de la ejecución se presentan al Consejo y al Congreso a la mitad y al final de cada período financiero de conformidad con las decisiones del Congreso. Estos informes se preparan con los informes de seguimiento y las autoevaluaciones elaborados por los órganos integrantes y la Secretaría de la OMM y con las evaluaciones independientes que se llevan a cabo durante el período que se examina.

Las autoevaluaciones de los órganos integrantes y la Secretaría de la OMM coinciden con la preparación de las contribuciones al Informe de seguimiento y evaluación de la ejecución de la Organización que se realiza a la mitad y al final de los períodos financieros, es decir, en el segundo y en el cuarto año de estos.

Los órganos integrantes y la Secretaría de la OMM presentan sus autoevaluaciones cada dos años. Esta información se utiliza para elaborar el Informe de seguimiento y evaluación de la ejecución de la OMM (a la mitad y al final del período financiero) que se presenta en las reuniones pertinentes del Consejo Ejecutivo y el Congreso.

El resumen de los resultados de las evaluaciones independientes forma parte integral del Informe. Lo elabora la Secretaría y está incluido en el Informe de seguimiento y evaluación de la ejecución de la OMM bienal que se presenta al Consejo y al Congreso.

**Bases de datos**

Cada departamento mantiene su propia base de datos.

**Documentación y sitio web de la OMM**

Todos los informes de la OMM se pueden consultar, la mayoría de ellos en el sitio web de la Organización. La Secretaría reúne los informes de seguimiento y evaluación de la ejecución a la mitad y al final del período financiero para presentarlos al Consejo Ejecutivo y al Congreso.



**Marco lógico**

El marco lógico es una herramienta empleada por muchos organismos internacionales, especialmente en el ámbito de la prestación de ayuda. La OMM utiliza el marco lógico para proyectos financiados como una herramienta de seguimiento y evaluación.

## 8. Repercusiones

En un sentido más amplio, el análisis de las repercusiones es el proceso de identificación de los efectos previstos o reales (beneficios) de una intervención en las partes interesadas que la intervención fue diseñada para que genere o que generó de forma imprevista.

Al final de cada período financiero, se realiza un examen de las repercusiones a fin de evaluar la consecución de los resultados previstos y de otros efectos inesperados, tanto positivos como negativos. Este examen medirá todos los principales indicadores de ejecución. Los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales, por ser partes interesadas principales, participarán en el examen. El examen determinará los efectos que se han generado, sus causas directas e indirectas y su importancia en relación con los objetivos y la cuantificación del beneficio.

Los resultados servirán para preparar el siguiente plan estratégico y definir los pasos a seguir para eliminar o reducir las repercusiones negativas de importancia o para compensarlas.

Los resultados de los exámenes de las repercusiones se difundirán entre las partes interesadas de modo que contribuyan al aprendizaje (es decir, mediante el sitio web de la OMM, seminarios, reuniones y la difusión de informes) y se logre un acuerdo de las partes interesadas sobre los informes y se convengan medias de seguimiento.

A la mitad de un período financiero, se realizará un examen provisional para determinar las razones por las que los resultados se logran o no. Este examen se lleva a cabo mediante un cuestionario sobre los beneficios y utiliza toda información recopilada por los departamentos de la Secretaría en el proceso de ejecución de sus respectivas actividades.

### **Difusión de informes**

Los informes de las evaluaciones independientes se pondrán a disposición de los Miembros, las comisiones técnicas y las asociaciones regionales de forma electrónica.

Los órganos integrantes y la Secretaría de la OMM fomentarán el uso continuo de la información generada gracias al seguimiento y la evaluación con vistas a mejorar la ejecución de los respectivos programas y respaldar la coordinación eficaz entre programas.



Para más información, diríjase a:

**Organización Meteorológica Mundial**

7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300 – CH 1211 Genève 2 – Suiza

**Oficina de comunicación y de relaciones públicas**

Tel.: +41 (0) 22 730 83 14 – Fax: +41 (0) 22 730 80 27

Correo electrónico: [cpa@wmo.int](mailto:cpa@wmo.int)

[www.wmo.int](http://www.wmo.int)